

ACTA N° 23

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO  
Y ASUNTOS INTERNOS

SUMARIO

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 22, de fecha 08 de agosto de 2023.
3. Expediente Interno N° 053/23, caratulado “**EDILES DPTALES. Mtras. ALICIA CHIAPPARA y LIDIA FERREIRA, y Suplente de Edil ANDRÉS PORCILE, solicitan se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de CARLOS JULIO PEREYRA**”.
4. Expediente Interno N° 064/23, caratulado “**EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo se denomine con el nombre de ‘Plaza Ansina’, al espacio público sito en las calles 18 de julio, 25 de agosto, 25 de Mayo y Washington Beltrán, hoy denominado Plaza Colón**”.
5. Expediente Interno N° 041/23, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, mediante Of. N°156/23, solicita anuencia para la enajenación de parte del Padrón N° 1988, con 225 m<sup>2</sup> a un precio de UI 264.001,<sup>95</sup> y, desafectación para otorgar en comodato a OSE, por 30 años, una superficie de 393 m<sup>2</sup>, 75 dm<sup>2</sup>, en calles Rivera y Luciana Martínez, en la Localidad de San Gregorio de Polanco, todo de acuerdo a los Artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica 9.515**”;

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO, Mtra. Alicia CHIAPPARA, Felipe BRUNO y Juan EUSTATHIOU.**

**Total: cuatro (4) Ediles.**

Asisten además, los suplentes de Edil Mtro. **César PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Andrés PORCILE** (por su titular Mtra. Lidia FERREIRA), **Mtra. Cecilia MARTINEZ** (por el titular Prof. Tabaré AMARAL) y **Carlos DOS SANTOS** (por el titular Francisco BARRIOS).

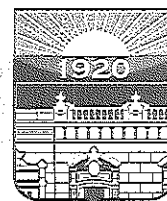
**Total: cuatro (4) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la reunión, alternan los suplentes de Edil Mtro. Eduardo Soboredo, Enzo Sosa, Andrés Eustathiou y Gabriel Fros.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes de Comisión.

Actúan en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara, asistidos por la funcionaria Zully Formoso.





-2-

Iniciando el acto, se pone a consideración, y se aprueba por unanimidad de ocho (8) presentes, el ACTA N° 22, de reunión de fecha ocho de agosto del año dos mil veintitrés, documento que no merece observaciones.

-3-

Seguidamente, se pasa a considerar el **Expediente Interno N° 053/23**, caratulado **“EDILES DPTALES. Mtras. ALICIA CHIAPPARA y LIDIA FERREIRA, y Suplente de Edil ANDRÉS PORCILE, solicitan se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de CARLOS JULIO PEREYRA”**.

Al tratar el tema, por secretaría administrativa se informa que el Expediente fue remitido al Ejecutivo Departamental mediante los oficios N° 287 y 288/23.

Se pone a consideración esperar respuesta, lo que se aprueba por Unanimidad de ocho (8) presentes; continuando el tema en carpeta.

-4-

A continuación se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 064/23**, caratulado **“EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo se denomine con el nombre de ‘Plaza Ansina’, al espacio público sito en las calles 18 de julio, 25 de agosto, 25 de Mayo y Washington Beltrán, hoy denominado Plaza Colón”**.

Se pone a consideración, proponiendo la Edila Mtra. Alicia Chiappara, solicitar una semana para llevar al seno de la bancada y tener una opinión de los demás compañeros Ediles. No habiendo otra propuesta se pasa a votar la moción de mantener en carpeta una semana. Aprobado, unanimidad de ocho (8) Ediles presentes.

-5-

Como último punto del orden del día, se considera el **Expediente Interno N° 041/23**, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, mediante Of. N°156/23, solicita anuencia para la enajenación de parte del Padrón N° 1988, con 225 m<sup>2</sup> a un precio de UI 264.001,<sup>95</sup> y, desafectación para otorgar en comodato a OSE, por 30 años, una superficie de 393 m<sup>2</sup>, 75 dm<sup>2</sup>, en calles Rivera y Luciana Martínez, en la Localidad de San Gregorio de Polanco, todo de acuerdo a los Artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica 9.515”**;

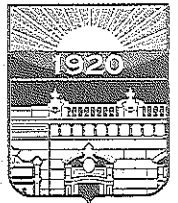
Se dialoga sobre el tema puesto que fue votado por unanimidad a consideración del Plenario mediante Informe N° 4 y observado por el Tribunal de Cuentas.

Con motivo de la observación del órgano de contralor, se recibe el Of. N° 232/2023 de fecha 14 de agosto, elevado por parte del Ejecutivo Departamental, donde subsana la observación efectuada por dicho Tribunal, expresando que lo percibido por el precio de la enajenación de dicho padrón a OSE, será destinado a la compra de inmuebles para la cartera de tierras de la Intendencia Departamental.

Se vota su pase a Plenario, lo cual es aprobado por unanimidad de ocho (8) presentes, elevándose el siguiente

**“ Informe N° 7**





Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO**, **Mtra. ALICIA CHIAPPARA**, **FELIPE BRUNO**, **JUAN EUSTATHIOU**, y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **ANDRES PORCILE** (por su titular Mtra. Lidia FERREIRA), **CECILIA MARTÍNEZ** (por el titular Prof. Ernesto Amaral) y **CARLOS DOS SANTOS** (por el titular Francisco BARRIOS), actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente, los titulares del cargo, Ediles Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 041/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, mediante Of. N°156/23, solicita anuencia para la enajenación de parte del Padrón N° 1988, con 225 m<sup>2</sup> a un precio de UI 264.001,<sup>95</sup> y, desafectación para otorgar en comodato a OSE, por 30 años, una superficie de 393 m<sup>2</sup>, 75 dm<sup>2</sup>, en calles Rivera y Luciana Martínez, en la Localidad de San Gregorio de Polanco, todo de acuerdo a los Artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica 9.515*”;-----

**RESULTANDO I;** que mediante Resolución N° 17/2023, de fecha 6 de julio del corriente año, el Plenario de esta Junta Departamental resolvió por unanimidad de 28 Ediles presentes, conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, *ad referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República, para enajenar por título compraventa y modo tradición a O.S.E., una fracción de terreno de 225 metros cuadrados de superficie, que forma parte del Padrón 1988 –en mayor área– según proyecto de Plano de Mensura Parcial de fs 19.-----

**RESULTANDO II;** que por Resolución N° 2051/2023 de fecha 2 de agosto de 2023, el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen, consideró que la contratación se encuentra dentro de la causal de excepción prevista en el artículo 33 Lit. D), Nral. 1) del TOCAF (ambos contratantes son Organismos estatales); que la autorización de la Junta Departamental se otorgó con las mayorías exigidas, observando únicamente que no se indicó el destino del producido de la enajenación, con lo cual no se dio cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 81 del TOCAF;-----

**RESULTANDO III;** que por Of. N° 232/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, el Ejecutivo Departamental, a efectos de levantar dicha observación, comunicó a este Legislativo que el producido de dicha enajenación, será destinado a la compra de inmuebles para la cartera de tierras de la Intendencia Departamental;-----

**CONSIDERANDO;** que habiendo sido esta, la única observación formulada, corresponde otorgar la anuencia en forma definitiva, indicando el destino del producido de la enajenación, tal cual lo requiriera el Tribunal;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1° y 275 Nral. 7° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 y 37 de la Ley Orgánica 9.515;- -----





LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar por título compraventa y modo tradición a O.S.E., una fracción de terreno de 225 metros cuadrados de superficie, que forma parte del Padrón 1988 –en mayor área– según proyecto de Plano de Mensura Parcial que luce a fs. 19.

**Artículo 2do.-** El precio de la transacción, asciende a Unidades Indexadas doscientas sesenta y cuatro mil uno, con novecientas quince milésimas (U.I. 264.001,<sup>915</sup>), monto que será destinado a la compra de inmuebles para la cartera de tierras de la Intendencia Departamental.

**Artículo 3ro.-** Conceder al Ejecutivo Departamental, la autorización para la desafectación del dominio público y su posterior cesión en comodato a O.S.E. por 30 (treinta) años, de una superficie de 393 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup> de la esquina de calles Rivera y Martínez Luciana de la localidad de San Gregorio de Polanco, con destino a la implantación de dos Estaciones de Bombeo de Líquidos Residuales para el saneamiento de la mencionada localidad.

**Artículo 4to.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitres. **POR LA COMISIÓN: José Felipe BRUNO, Presidente; Mtra. Alicia CHIAPPARA, Secretaria** (firmas”).

Agotado el orden del día, siendo la hora 19:40’, el Presidente da por finalizada la sesión.

Mtra. Alicia CHIAPPARA  
*Secretaria*

José Felipe BRUNO  
*Presidente*

DGS/zmfs

